

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

GUIA PARA LA SOLICITUD DE CONSULTAS VOLUNTARIAS Y AUTORIZACIONES DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA DEFENSA NACIONAL.

INDICE DE CONTENIDOS

- A. NORMATIVA.
 - I. GENERAL.
 - II. ESPECÍFICA.
- B. ORGANO ADMINISTRATIVO COMPETENTE EN EL MINISTERIO DE DEFENSA.
- C. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CONSULTA VOLUNTARIA.
- D. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.
 - I. DATOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN.
 - II. DATOS DEL INVERSOR.
 - III. DATOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA.
- E. PLAZO DE RESOLUCION.
 - CONSULTA VOLUNTARIA.
 - 2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.
- F. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.
- G. INFORMACIÓN DE CONTACTO.
- H. PROTECCIÓN DE DATOS.
- I. ANEXOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

A. .NORMATIVA

1. **GENERAL**

- Enlace: https://comercio.gob.es/es-es/inversionesexteriores/Declaraciones_Inversion/Normativa/Paginas/default.aspx)
- Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.
- Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo El
 Reglamento establece un marco para el control, por los Estados miembros,
 por motivos de seguridad o de orden público, de inversiones extranjeras
 directas dentro de la Unión
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.
- Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.
- Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.
- Real Decreto-ley 20/2022 de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

- <u>Ley 18/1992, de 1 de julio</u>, por la que se establecen determinadas normas en materia de inversiones extranjeras en España.
- Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se establecen los procedimientos aplicables para las declaraciones de inversiones exteriores y su liquidación, así como los procedimientos para la presentación de memorias anuales y de expedientes de autorización.
- Orden HFP/115/2023, de 9 de febrero, por la que se determinan los países y territorios, así como los regímenes fiscales perjudiciales, que tienen la consideración de jurisdicciones no cooperativas.
- Resolución 7855, de 27 de julio de 2016, de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, por la que se aprueban los modelos de declaración de inversiones exteriores cuando el obligado a declarar es inversor o empresa con participación extranjera y que sustituye a las anteriores Resoluciones en esta materia.

2. ESPECÍFICA

- Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 571/2023, de 4 de julio, sobre inversiones exteriores.
- Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.
- Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Residencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

B. ÓRGANO ADMINISTRATIVO COMPETENTE EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

El órgano administrativo correspondiente del Ministerio de Defensa, al que se hace referencia en el apartado 1.b) de artículo 9 y en el apartado 3) del artículo 18 del Real Decreto 571/2023 sobre Inversiones Exteriores, es la Dirección General de Armamento y Material (DGAM).

Las consultas voluntarias y solicitudes de autorización de inversión extranjera en actividades directamente relacionadas con la Defensa Nacional deben dirigirse a la siguiente dirección:

SR. DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

Paseo de la Castellana, Nº. 109 - 3ª Planta.

28071 - MADRID

C. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA CONSULTA VOLUNTARIA.

- 1. <u>Referencia normativa</u>: Artículo 9 del Real Decreto 571/2023, de 4 de julio del 2023, sobre Inversiones Exteriores.
- 2. Presentación en la oficina de asistencia en materia de registros (O.A.M.R.) del Ministerio de Defensa de una solicitud de consulta voluntaria para determinar la obligación del sometimiento del proyecto de inversión extranjera al procedimiento de autorización en relación a la suspensión del régimen de liberalización de inversiones previsto en el artículo 18 del Real Decreto 571/2023 sobre Inversiones Exteriores.
- 3. Cumplimentar el modelo de solicitud de consulta voluntaria (Anexo 1). A este respecto y obligatoriamente, el representante de la empresa deberá acreditar su capacidad y poder de representación.
- 4. La solicitud de consulta voluntaria deberá estar acompañada de una copia de la Solicitud de inscripción y actualización de datos en el registro especial de operadores de comercio exterior de material de defensa y de doble uso (REOCE)



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

(Anexo VI.15), debidamente cumplimentada, conforme a la Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto de 2014, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.

- 5. En dicha consulta deberá facilitarse toda la información necesaria, para que quepa concluir la aplicabilidad o no de los regímenes de suspensión de liberalización de inversiones señalados en el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 571/2023 sobre Inversiones Exteriores.
- 6. Si la información suministrada fuera considerada insuficiente, la DGAM podrá requerir al consultante para que aporte la información adicional necesaria, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su consulta.

D. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

<u>Referencia normativa</u>: Artículo 18 del Real Decreto 571/2023, de 4 de julio del 2023, sobre Inversiones Exteriores.

La solicitud de autorización de inversión extranjera debe hacerla el sujeto inversor o alguien que actúe en su nombre, en cuyo caso, se debe aportar el correspondiente poder notarial en el que se acredite que tiene poder suficiente y en vigor para efectuar la solicitud. Ésta, además, debe incluir:

- Los datos del solicitante o de su representante de la inversión: nombre, dirección, número de identificación fiscal o equivalente, y representación que ostente.
- 2. Datos de contacto para notificaciones. Se indicarán los apellidos y nombre, o razón social y persona de contacto, la dirección postal completa, teléfono y correo electrónico, de quien recibirá las notificaciones o comunicaciones sobre la declaración.
- 3. Autorización firmada por el solicitante, para que el Ministerio de Defensa consulte sus datos de Identidad/Residencia al Órgano competente de la



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Administración General del Estado, a efectos de esta solicitud, según Orden Pre/3949/2006, de 26 de diciembre y Orden Pre/4008/2006 de 27 de diciembre; los solicitantes que no aporten dicha autorización deberán presentar original y fotocopia o fotocopia compulsada por ambas caras del documento nacional de identidad en vigor.

- 4. Si el solicitante es extranjero, la copia legalizada del Pasaporte o documento equivalente.
- 5. La firma autógrafa del solicitante, (si éste es extranjero su firma debe de estar validada por la autoridad, diplomática o consular, española competente).
- 6. La fecha completa.
- 7. Declaración en la que se manifieste que todos los datos aportados son completos, exactos y veraces.
- 8. Los documentos e información que figuran a continuación:

1. DATOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN.

- Razón social, Número de identificación Fiscal (NIF), domicilio de la sociedad o sucursal receptora de la inversión proyectada.
- Certificación expedida por el órgano competente de la sociedad en la que se invierte que contenga una trascripción literal de su objeto social.
- 3. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas.
 - Forma jurídica: Se indicará la naturaleza de la empresa española objeto de la inversión extranjera.
 - Número de empresas participadas: Si la empresa receptora de la inversión tiene participación igual o superior al 10% en otras empresas españolas, se hará constar, el número de éstas.



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

- 4. Cotización en bolsa (sí / no).
- 5. Descripción de las actividades principales.
- Descripción de las actividades relacionadas con la Defensa Nacional.
- 7. Capital social y porcentaje de participación extranjera antes y después de la inversión.
- 8. Composición resultante del accionariado.
- 9. Memoria explicativa de la situación económica-financiera y patrimonial de la sociedad objeto de inversión.

II. DATOS DEL INVERSOR.

- Titulares de la inversión (identificación, domicilio, país y número de identificación fiscal o equivalente).
- 2. Porcentaje de participación (titulares de la inversión).
- 3. Composición de los órganos de dirección de las empresas titulares de la inversión.
- 4. Descripción de las actividades principales de las empresas titulares de la inversión.
- 5. Accionistas de los titulares de la inversión con una participación en su capital que represente un porcentaje superior al 5 por 100 (porcentaje de participación, nombre, domicilio, país y número de identificación fiscal o equivalente).
- Información sobre la estructura del grupo empresarial al que pertenecen los titulares de la inversión (se puede aportar una memoria anual del grupo).
- 7. Si el inversor es una sociedad, copia legalizada de sus cuentas anuales: balance, cuenta de resultados.
- 8. Copia legalizada de los documentos constitutivos de la



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

sociedad inversora.

 Si se trata de personas físicas: información sobre su trayectoria y actividad profesional, así como su situación patrimonial.

III. DATOS DE LA INVERSION EXTRANJERA

- Copia legalizada del contrato de compraventa público o privado (si lo hubiese) y/o, en su caso, de la escritura de constitución de la sociedad que se pretenda crear.
- Descripción detallada de la operación de inversión que se pretende realizar (valor nominal y efectivo, medios de aportación, forma de pago, plazos, etc.).
- 3. Objetivos de la inversión y planes y medios para conseguirlos.

F. PLAZOS DE RESOLUCION.

1. CONSULTA VOLUNTARIA.

La Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para responder, previo informe favorable de la Junta de Inversiones Exteriores, a su propuesta. El cómputo del plazo dará comienzo el día siguiente a la presentación de la solicitud y suspenderá la posibilidad de solicitar autorización hasta que se notifique la resolución. Transcurrido este plazo sin resolución expresa, el interesado puede presentar una solicitud de autorización de la operación de inversión.

La solicitud de información adicional suspende el cómputo del plazo de treinta días para resolver la consulta, en el marco de lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución a las consultas tendrá carácter vinculante para los órganos y entidades de la Administración consultada en relación con el consultante.



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado es de TRES (3) meses, contados desde el día de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano administrativo competente para resolver. Transcurrido dicho tiempo sin que haya recaído resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada a los efectos previstos en los artículos 6 y 7 de la ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Si la documentación aportada fuera considerada insuficiente, la Dirección General competente podrá requerir al solicitante para que aporte la información adicional necesaria, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud. El requerimiento de información adicional suspende el cómputo del plazo de tres meses para resolver y notificar la resolución relativa a la solicitud de autorización, en el marco de lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

J. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

En relación a las operaciones de inversión extranjera en el sector de Defensa realizadas por inversores extranjeros en empresas españolas, a partir del día 1 de septiembre del 2023, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 571/2023, las solicitudes de autorización del Consejo de Ministros se deberán efectuar conforme a las instrucciones que se detallan a continuación:

- La solicitud debe hacerla el sujeto inversor o alguien que actúe en su nombre, en cuyo caso, se debe aportar el correspondiente poder notarial legalizado (Apostilla o ante la Embajada/Consulado de España) en el que se acredite que tiene poder suficiente y en vigor para efectuar la solicitud.
- 2. Es muy importante que se cumplimenten todos los puntos de la solicitud





DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

que vienen marcados en la modelo de solicitud (Anexo II), y además, aportar la documentación solicitada.

- 3. En la solicitud deben quedar perfectamente definidas las actividades relacionadas con la Defensa Nacional que realiza o quiere realizar la empresa española, y deben estar relacionadas en el Anexo I.1 del Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, aprobado por Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto (reflejar literalmente en la solicitud el apartado del Anexo I.1 correspondiente) o las áreas/capacidades definida en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de mayo de 2015 (BOE 187 de 6 de agosto de 2015) que afecte a los intereses esenciales de la Defensa y Seguridad Nacional.
- 4. Toda la documentación aportada deberá ser original o copias legalizadas y venir relacionada en un índice al final de la solicitud (indicando nº de anexo y título).
- 5. La documentación debe de estar en castellano o traducida al castellano y legalizada. Cuando se trate de una traducción, esta debe estar certificada por un traductor jurado. Si la legalización de los documentos se efectúa en un país firmante del Convenio de la Haya de 1961, esta deberá llevar la Apostilla de la Haya; en caso contrario la legalización debe realizarse a través de vía diplomática.
- 6. Cuando presenten formalmente la solicitud, junto con toda la documentación Anexa, deberán también presentar con ella tres soportes informáticos (con la solicitud y toda la documentación escaneada).
- 7. Además, en virtud del Reglamento UE 452/2019, de 19 de marzo para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión Europea, en caso de que el inversor fuera No-UE, se debe remitir a la Comisión Europea el cuestionario "Notification form B" cumplimentado por el inversor extranjero.
- 8. Adicionalmente y con el objeto de agilizar los plazos de resolución, la empresa española receptora de la inversión debe acreditar estar en



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

posesión del Certificado de inscripción en el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material (RE DGAM) en virtud de las Órdenes del Ministerio de Defensa 73/1982 y 41/1985. Así mismo, el certificado de inscripción en el Registro de Empresas es requisito indispensable para la homologación y catalogación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, conforme a los Reales Decretos 165/2010 y 166/2010.

9. Cuando tengan un primer borrador de la solicitud, y mientras van reuniendo toda la documentación necesaria, sería importante coordinar por correo electrónico con el área de Comercio e Inversión Exterior (CIEX), para aclarar posibles dudas sobre la solicitud y hacer comentarios si procede, antes de cursarla oficialmente, evitando así demoras una vez cursada esta. Adicionalmente, se podrá solicitar cualquier otro documento o información que se considere necesario para la evaluación e informe de la inversión extranjera.

K. INFORMACIÓN DE CONTACTO.

Tanto las solicitudes de consulta voluntaria como las solicitudes de autorización de inversión extranjera, junto con toda la documentación adicional que las acompaña, deben presentarse físicamente en la oficina de asistencia en materia de registros (O.A.M.R.) del Ministerio de Defensa en el Paseo De la Castellana 109, 28071 - Madrid.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Paseo de la Castellana, Nº. 109 - 3ª Planta.

28071 MADRID

Fax: 91 395 51 61/82

Los representantes legales de las empresas que necesiten efectuar consultas previas, no vinculantes, relativas al proceso de solicitud de autorización de inversión extranjera pueden ponerse en contacto con el Área de Comercio e





DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Inversiones Extranjeras (CIEX) de la Subdirección General de Relaciones Internacionales de la DGAM en la siguiente dirección de correo electrónico: dgam_reint_ciex@mde.es

A este respecto y obligatoriamente, el representante de la empresa que vaya a realizar una operación de inversión extranjera deberá acreditar su capacidad y poder de representación, así como hacer referencia al proyecto de operación de inversión enumerando las empresas participantes.

Finalmente, se informa que en la página web de la Dirección General de Armamento y Material del MINISDEF está disponible para su descarga el presente documento.

Inversiones Exteriores - Portal de Servicios del Ministerio de Defensa de España

https://www.defensa.gob.es/portalservicios/servicios/industriadefensa/inversionesexteriores/

L. PROTECCIÓN DE DATOS.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus modificaciones posteriores, se informa de que los datos que se recogen en los impresos de solicitud de consulta voluntaria (Anexo I) y solicitud de autorización de inversión extranjera (Anexo II), serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.

M. ANEXOS.

- I. Modelo de Solicitud de Consulta Voluntaria.
- II. Modelo de Solicitud de Autorización de Inversión Extranjera.
- III. Modelo de Cadena de propiedad.
- IV. Formulario datos de empresas.



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

ANEXO I

MODELO DE SOLICTUDO DE CONSULTA VOLUNTARIA

Sr. DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL MINISTERIO DE DEFENSA Paseo de la Castellana, 109, 3ª Planta 28071 Madrid

Asunto: SOLICITUD DE CONSULTA VOLUNTARIA SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE SOMETIMIENTO A UN PROCESO DE AUTORIZACIÓN PREVIO PARA EL PROYECTO DE INVERSION DE (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) DE (PAIS ORIGEN) EN LA EMPRESA ESPAÑOLA (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN) EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERIZACIÓN DE INVERSIONES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REAL DECRETO 571/2023, DE 4 DE JULIO, SOBRE INVERSIONES EXTERIORES.

Fr	1	а	de	de	• 20xx
	1		. uc		

Excmo. Sr.

D.	(SOLICITANTE),	mayor	de	edad,	de	nac	cionalidad	(PAIS),	cor	n domic	cilio
en	de la	localida	d	,	con	NIE	español	,	con	domicilio	o a
efec	ctos de notificación e	en		. de la lo	ocalid	ad d	e	y en la dii	recció	n de cor	reo
elec	trónico, po	or medio	del p	resente	escri	to y	como mejo	r proceda	en D	erecho,	

DIGO

I. Que comparezco ante la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa en nombre y representación de la sociedad (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) con número de identificación fiscal Nº......del Estado de.... y domicilio





DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

social en,	inscrita en el Registro Mercantil de (P.	AIS EXTRANJERO) bajo el
número; de la cua	al represento en calidad de	

- II. Que (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA) con domicilio en....., está (o será) participada en un xx,xx % de su capital social por (EMPRESA EXTRANJERA).
- III. Que para que (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA) pueda llevar a cabo actividades relacionadas con la defensa nacional, es necesario que previamente se autorice la inversión extranjera directa/indirecta de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) en la española (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN).
- IV. Que este escrito tiene por objeto formular una solicitud de consulta voluntaria, en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 571/2023, del 4 de julio, sobre inversiones exteriores, con el objeto de discernir la aplicación o no del proyecto de inversión de la empresa extranjera (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) sobre la empresa española (NOMBRE DE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN) a la suspensión del régimen de liberalización de inversiones previsto en el artículo 18 del citado Real Decreto.
- V. Que autorizo al Ministerio de Defensa para que consulte mis datos fiscales y de residencia así como los de la sociedad a la que represento ante el órgano competente de la Administración General del Estado.
- VI. Que declaro por el presente documento que todos los datos aportados en esta solicitud de consulta voluntaria son completos, exactos y veraces.

Para lo cual,

EXPONGO

Exposición de motivos que justifiquen la no aplicabilidad del régimen de suspensión de liberación de las inversiones previstas en el artículo 18. Ejemplos:

- Que (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) tiene poder de inversión y voto sobre todas las acciones, pero no es propietaria de ninguna de ellas.
- Que las actividades principales que realiza (NOMBRE DE EMPRESA



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN) están relacionadas con......y, por tanto, entiende que no comercializa con materiales específicos de defensa ni participa en actividades directamente relacionadas con la defensa nacional.

 Que (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) considera que (la naturaleza, las características o el importe de la operación) de la inversión exterior, no afecta a los intereses esenciales de la defensa.

Consecuentemente, que (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) entiende que no se cumplen con los requisitos del artículo 18 del Real Decreto 571/2023, de 4 de julio, sobre inversiones extranjeras, y no debe ser necesario obtener una autorización de inversiones extranjeras en relación con la operación de inversión.

SOLICITO:

que, a la vista de las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente solicitud, se tenga por presentada la misma, junto con la documentación que la acompaña, se admita y, tras la correspondiente tramitación administrativa del procedimiento por el Ministerio de Defensa, se obtenga resolución del Director General de Armamento y Material, previo informe favorable de la Junta de Inversiones, en la cual se manifieste que la operación de inversión extranjera a realizar por (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) en (NOMBRE DE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN) está exenta de obligatoriedad del sometimiento a un procedimiento de autorización para que pueda realizar actividades relacionadas con la defensa nacional, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 571/2023, de 4 de julio, sobre inversiones exteriores.

Lo que	se pide	en	, el	de	de 20
--------	---------	----	------	----	-------



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Sr. DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL MINISTERIO DE DEFENSA
Paseo de la Castellana, 109, 3ª Planta
28071 Madrid

Asunto: SOLICITUD DE **AUTORIZACIÓN** DE INVERSIÓN **EXTRANJERA** DIRECTA/INDIRECTA DE LA **EMPRESA** (NOMBRE **EMPRESA** EXTRANJERA) DE (PAIS ORIGEN) EN LA EMPRESA ESPAÑOLA (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN), A TRAVÉS DE LA EMPRESA (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN), PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA **DEFENSA NACIONAL.**

En,	а		de		de	20xx
-----	---	--	----	--	----	------

Excmo. Sr.

D. (SOLICITANTE), mayor de edad, de nacionalidad (PAIS), con domicilio en la callede la localidad....., con NIE español....., copia compulsada del cual se acompaña como documento número [*], con domicilio a efectos de notificación en la calle de la localidad dey en la dirección de correo electrónico...., por medio del presente escrito y como mejor proceda en Derecho,

DIGO

VII. Que comparezco ante la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa en nombre y representación de la sociedad (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) con número de identificación fiscal Nº......del Estado de.... y domicilio social en la calle, inscrita en el Registro Mercantil de (PAIS EXTRANJERO) bajo el número; de la cual represento en calidad de



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

La representación se acredita por medio del poder otorgado¹. Se adjunta poder de representación como documento número [*].

- VIII. Que (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA) con domicilio en..., está participada en un xx,xx % de su capital social por (EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA).
 - IX. Que para que (EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA) pueda llevar a cabo actividades relacionadas con la defensa nacional, es necesario que previamente se autorice la inversión extranjera directa/indirecta de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) en la española (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN), a través de la sociedad española (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN DIRECTA/INDIRECTA).
 - X. Que este escrito tiene por objeto formular una solicitud de autorización de inversión extranjera, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 571/2023, del 4 de julio, sobre inversiones exteriores, en favor de la empresa extranjera (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) sobre la empresa española (NOMBRE DE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN).
 - XI. Que autorizo al Ministerio de Defensa para que consulte mis datos fiscales y de residencia así como los de la sociedad a la que represento ante el órgano competente de la Administración General del Estado.
- XII. Que declaro por el presente documento que todos los datos aportados en esta solicitud de inversión extranjera son completos, exactos y veraces.

Eiemplo:

¹ El poder notarial en el que se acredite que tiene poder suficiente y en vigor para efectuar la solicitud de autorización de inversión extranjero.

Representar la Sociedad ante la Administración General del Estado español en relación con el eventual procedimiento de autorización previsto en el artículo 18 del Real Decreto 571/2023, de 4 de julio, sobre Inversiones Exteriores respecto de la operación de adquisición de capital social depor, en todas sus instancias.

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Para lo cual,

EXPONGO

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOCIEDAD OBJETO DE LA INVERSIÓN

1.1 (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN) se constituyó el año......, con domicilio social en.... Está representada y administrada por el Administrador Único.....y por tiempo indefinido, siendo su representante legal en España.

Se aporta como documento núm. [*] copia de la escritura de establecimiento de la sociedad.

Se aporta como documento núm. [*] nota simple actualizada del registro mercantil.

1.2 Objeto social de (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN)

La Sociedad tiene por objeto social......

Se aporta como documento núm. [*] copia de los estatutos de constitución.

Se aporta como documento núm. [*] certificación expedida por el órgano competente de la sociedad en que se incluye literalmente la transcripción del objeto social.

- 1.3 (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN) está participada en un xx % (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA), tal como se acredita en los documentos número [*] y [*].
- 1.4 [En el supuesto de disponer de AUTORIZACION previa del Consejo de Ministros]. (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA) es una filial de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA), tal como se acredita en los



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

documentos número [*] y [*]. Esta inversión fue autorizada por Acuerdo de Consejo de Ministros, de xx de xx de 20xx, tal y como se acredita en los documentos [*] y [*].

- 1.5 (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSION) SÍ o NO cotiza en bolsa de...... Tiene un capital social de..... dividido en..... acciones devalor nominal de cada una de ellas.
- 1.6 En cuanto a sus actividades principales, (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSION) ofrece servicios de...
- 1.7 A día de hoy (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSION)...
- [opción A]. ...lleva a actividades relacionadas directamente con la defensa nacional.
 En concreto, (DESCRIBIR Y DETALLAR LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS O PRODCUTOS).
- [opción B]. ...NO ha llevado a cabo ninguna actividad relacionada directamente con la defensa nacional.
- 1.8 La solicitud de autorización de inversión extranjera se hace necesaria para que la sociedad objeto de la inversión...
- [Ejemplo 1]... sea inscrita en el Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior (REOCE) con el objeto de que se pueda destinar a actividades relacionadas con la Defensa Nacional, y obtener las preceptivas licencias de importación, exportación y documentación de control, entre otras.
- [Ejemplo 2]... para poder, en relación con futuros proyectos, realizar actividades relacionadas con la defensa nacional.
- 1.9 En cuanto a las actividades relacionadas con la Defensa Nacional, serían las relativas a las identificadas en el Anexo nº I.1. "Material de Defensa en General" del Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

tecnologías de doble uso, aprobado por Real Decreto 679/2014², que se detallan en los siguientes apartados: [Ejemplos]

- ML3.a. Munición para las armas especificadas por los artículos 1, 2 ó 12.
- ML10. "Aeronaves", "vehículos más ligeros que el aire", "vehículos aéreos no tripulados" ("VANT"), motores de aviación y equipo para "aeronaves", equipos asociados, y componentes, según se indica, diseñados especialmente o modificados para uso militar.
- ML22: "Tecnología".

DE DEFENSA

- 1.10 En cuanto al capital social y porcentaje de participación extranjera antes y después de la inversión es del 0% y xx,xx%, respectivamente, puesto que se trata de una sociedad participada en un xx,xx % por la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA) filial de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA).
- 1.11 La empresa española (NOMBRE DE LA EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA) posee la titularidad del xx,xx % de las acciones de la empresa española (NOMBRE DE LA EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA).
- 1.12 La empresa española (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA) pertenece en su totalidad a (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA).
- 1.13 Se adjunta como documento núm. [*] la escritura de adquisición de los títulos de propiedad de (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA) de la que se desprende esta información.

² Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

- 1.14 Se adjunta como documento núm. [*] la escritura de constitución de (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA) de la que se desprende esta información.
- 1.15 Se adjunta como documento núm. [*] una memoria explicativa de la situación económica financiera y patrimonial de la sociedad objeto de inversión en relación con los dos últimos ejercicios aprobados. En resumen, los principales datos del balance de situación contable y la cuenta de pérdidas y ganancias son:

INCORPORAR CUADRO BALANCE DE SITUACION (DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN)

CUADRO PÉRDIDAS Y GANANCIAS (DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN)

2. INFORMACIÓN RELATIVA AL SUJETO INVERSOR

- 2.1 El sujeto inversor es (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA). Se trata de una sociedad de......con domicilio social en...., y número de identificación fiscal....
- 2.2 Se aporta como documento núm. [*] la escritura de constitución de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA). Se aporta como documento núm. [*] nota simple actualizada del registro mercantil o se equivalente del país.
- 2.3 Objeto social de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA)

La Sociedad tiene por objeto social......

Se aporta como Documento núm. [*] Certificación expedida por el órgano competente de la sociedad en que se incluye literalmente la transcripción del objeto social.



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

- 2.4 Se aporta como documento núm. [*], los estatutos sociales de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA).
- 2.5 Se aporta como documento núm. [*] copia de la inscripción mercantil de la sociedad (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA).
- 2.6 Se aporta como documento núm. [*] copia de la identificación fiscal de la sociedad (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA).
- 2.7 El porcentaje de participación de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) en (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA) es del XX%, al tratarse esta última de una sociedad participada por (NOMBRE EMRPESA ESPAÑOLA) filial, a su vez, de la primera.
- 2.8 La composición de los órganos de dirección de la empresa titular de la inversión son:...
 - Se aporta el documento núm. [*] "Organigrama de la compañía" y en los documentos de constitución de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA). (Documentos núm. [*] a [*]) donde se describe esta información.
- 2.9 Las actividades principales de la empresa titular de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) son....:
 - (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) está participada por.... tal como consta en la documentación de constitución de dicha sociedad.
- 2.10 (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) (si o no) cotiza en bolsa (INDICAR QUE BOLSA). Tiene un capital social de..... dividido en..... acciones de..... valor nominal de cada una de ellas.





SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

- 2.11 Los accionistas de los titulares³ de la inversión con una participación en su capital que represente un porcentaje superior al 5 por 100 son:
 - (porcentaje de participación, nombre, domicilio, país y número de identificación fiscal o equivalente).
- 2.12 Se adjunta la memoria anual de (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) del año 20xx (el último aprobado) como documento núm. [*].
- 2.13 Se adjunta como documento núm. [*] una memoria explicativa de la situación económica financiera y patrimonial de la sociedad objeto de inversión en relación con los dos últimos ejercicios aprobados. En resumen, los principales datos del balance de situación contable y la cuenta de pérdidas y ganancias para los dos últimos ejercicios son:

INCORPORAR CUADRO BALANCE DE SITUACION

CUADRO PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.14 Nos remitimos a los documentos núm. [*], [*] y [*], acreditativos de la constitución de la sociedad inversora.

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVERSIÓN EXTRANJERA

3.1 En la Exposición Numero 1, y sus apartados, se describe la sociedad objeto de la inversión y se relaciona la documentación que se adjunta a efectos de acreditar su constitución y posteriores modificaciones.

³ Identificación detallada de los accionistas con una participación superior 5%. En anexo, nota simple actual del registro mercantil o su equivalente del país correspondiente.





DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

- En relación con la descripción de la operación de inversión, esta se traduce en una operación de inversión directa/indirecta corresponde a XXX acciones de la sociedad mercantil de (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA), de XX euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del XX% del capital social, cifrado estatutariamente en XX euros, que fueron suscritas en su momento íntegramente por (NOMBRE DE LA EMPRESA ESPAÑOLA).
- 3.3 Que la sociedad española está representada y administrada⁴ por el Administrador Unico D...... y por tiempo indefinido.
- 3.4 La inversión en la sociedad participada responde a (detallar los objetivos que correspondan, comerciales, estratégicos, corporativos etc.)
- 3.5 Que la inversión extranjera directa/indirecta de la sociedad (NOMBRE DE LA EMPRESA EXTRANJERA) por el xxx% del capital social en la sociedad (NOMBRE DE LA EMPRESA ESPAÑOLA) fue autorizada por Acuerdo de Consejo de Ministros, de xx de xxx de 20xx.

En virtud de todo lo expuesto,

SOLICITO

que en atención a las consideraciones que se contienen en el cuerpo de esta solicitud, se tenga por presentada la misma, con la documentación que la acompaña, se admita y, previa la correspondiente tramitación administrativa del procedimiento por el Ministerio de Defensa, se obtenga la resolución por el Consejo de Ministros donde se autorice la inversión extranjera directa/indirecta realizada por (NOMBRE EMPRESA EXTRANJERA) en su filial española (NOMBRE EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN DIRECTA/INDIRECTA), a

⁴ Consejo de administración /Administrador único: indicar, nombre, nacionalidad, documento de identificación (DNI/pasaporte) con copia de los mismos en anexo.



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

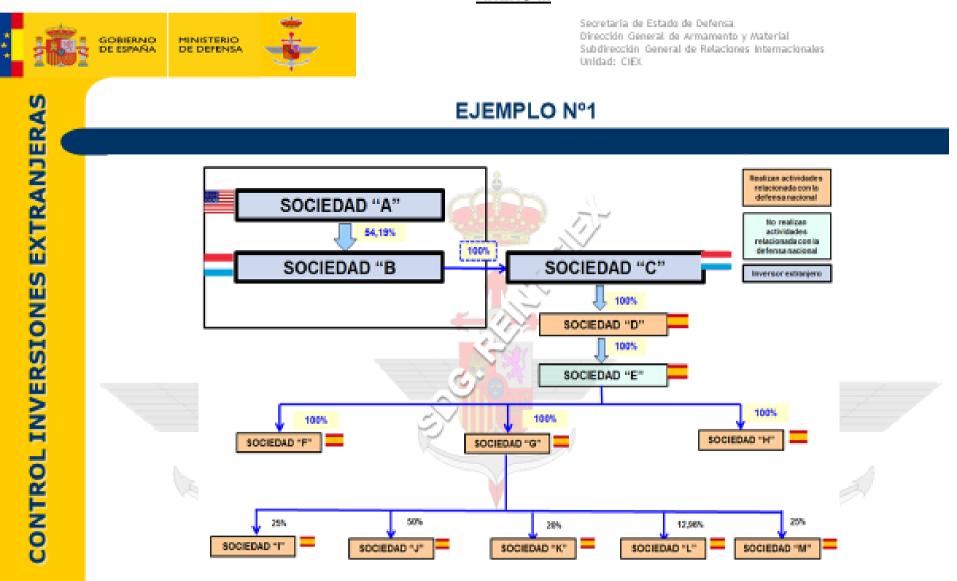
través de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN *DIRECTA/INDIRECTA*), para que pueda realizar actividades relacionadas con la Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 571/2023, de 4 de julio del 2023, sobre inversiones exteriores.

Lo que se pide en xx, a xx de xx de 20xx.

ANEXOS

(INDICAR LA RELACION DE ANEXOS QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD)

ANEXO III

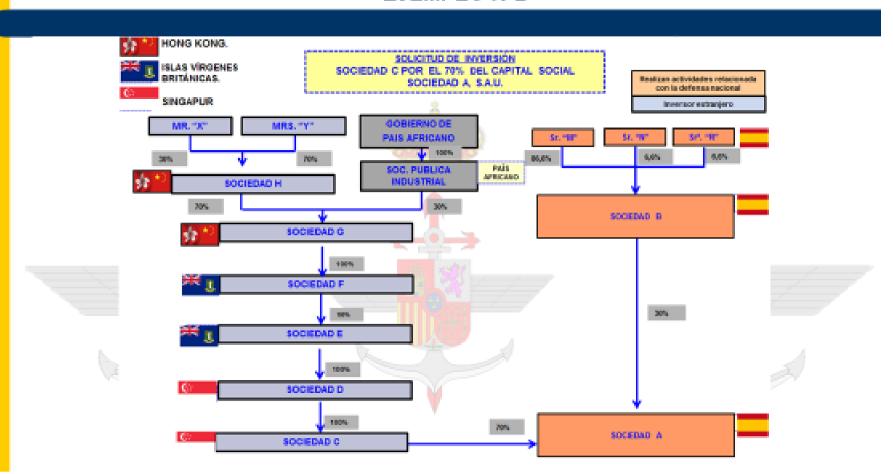


Página 26 de 32

CONTROL INVERSIONES EXTRANJERAS

Secretaria de Estado de Defensa Dirección General de Armamento y Waterial Subdirección General de Relaciones Internacionales Unidad: CIEX

EJEMPLO Nº2





SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

ANEXO III

FICHA INICIAL

DATOS GENERALES SOBRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA INVERSIÓN					
Razón Social:	C.I.F:				
Domicilio Social:	Domicilio Social:				
Población:	C.P: Provincia:				
Teléfono: Correo electro	ónico:				
Importe Capital Social: % Extranjero:					
¿Ejecutado? SI NO	Año de Constitución:				
Accionista de Control:	País:				
Actividad Principal: *Según Anexo I.1. del RD 679/2014, de 1 de agosto, Reglamento de control de	Refª. Artículos*: el comercio exterior de MDDU. Incluir desglose en Anexo I.				
¿Está inscrita en el REOCE?*: SI NO *REOCE: Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior de la Secretari	ia de Estado de Comercio				
¿Está inscrita en el Registro de la DGAM? SI NO					
¿Contratos/proyectos con el Ministerio de Defensa? SI* NO *En caso afirmativo, incluir desglose en el Anexo I.					
DATOS GENERALES SOBRE EL SUJETO INVERSOR					
Razón Social:	C.I.F:				
Domicilio Social:	País:				
Teléfono:	Correo electrónico:				
Importe Capital Social:					
Cifra de negocios dos últimos ejercicios:	EBITDA dos últimos ejercicios:				
Año de Constitución:					
Accionista de Control:	País:				
actividad Principal:					



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE DI	EL SUJE I	O INVI	RSOR	
Nombre y Apellidos:				
Empresa:				
Cargo profesional:				
Teléfono:				
Correo electrónico:				
CONFORMIDAD CON LOS DA	TOS			
D./Dña.:				con D.N.I:
Como representante legal de la empresa:				
Certifico que todos los datos anteriores son ciertos y autorizo a la Dirección Ge Defensa a acceder a los datos que afectan a la gestión y tramitación del expedi			-	
	En	а	de	20
Firma y Sello:				



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

	RELACIONES INTERNACIONALES
APÉNDICE I ARTÍCULOS SEGÚN ANEXO I.1 RD 679/2014, Y PROYECTOS/CONTRATOS CON RELACIONADOS CON MATERIAL DE DEFENSA (*)	N EL MINISDEF Y TERCEROS



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

	RELACIONES INTERNACIONALES
	APÉNDICE II
OBJETIVOS DEL INVERSOR, PLAN DE NEGOCIO SO	BRE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (Y FILIALES), MEDIOS APORTADOS
DADA CONCECUIDI O EVOLU	CIÁN DE CENTROS DE TRADA LO VIENADI EOS
PARA CONSEGUIRLO, EVOLU	CIÓN DE CENTROS DE TRABAJO Y EMPLEOS



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

RELACIONES INTERNACIONALES
APÉNDICE III
GRÁFICO CON LA CADENA DE ACCIONISTAS/PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (Y FILIALES) ANTES Y DESPUÉS
THAT ISO SOM LA CADEMA DE ACCIONISTAS/TINOI ILDAD DE LA SOCIEDAD ESPANOLA (TITLIALES) ANTES TIDESPOLS
DE LA INVERSIÓN